



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL FORTUL, ARAUCA

Radicado: 81300-4089-001-2017-00195
Clase proceso: Ejecutivo Por Sumas de Dinero
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Aureliano Riaño

Fortul, diecisiete de junio de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta el memorial del señor AURELIANO RIAÑO donde solicita aclaración respecto del proveído del primero de junio de dos mil veintidós donde se resolvió: "**PRIMERO. DECLARAR LA TERMINACION** del proceso Ejecutivo por sumas de dinero promovido por el **BANCOLOMBIA S.A** a través de apoderado judicial contra el señor **AURELIANO RIAÑO**, por pago total de la obligación. **SEGUNDO. ORDENAR** el desglose del Título valor de la obligación base del recaudo ejecutivo y entréguese a la parte demandada **TERCERO. ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas. Oficiar. ..." **se hace claridad que dicho proveído hace referencia al inmueble de matrícula inmobiliaria 410-3938, el cual es sujeto de levantamiento de la medida que se estableció sobre el mismo.**

NOTIFIQUESE.

La Juez,

Gladys Zenit Páez Ortega